



Mar del Plata, 3 de diciembre de 2024.

A la Sra. Presidenta del
Honorable Concejo Deliberante
Dra. Marina Sánchez Herrero
S-----/-----D

VISTO:

La decisión del Gobierno Nacional de recortar la entrega de medicamentos gratuitos a jubilados y pensionados, que estaba a cargo del PAMI y;

CONSIDERANDO:

Que la posibilidad de seguir manteniendo este beneficio quedó restringida a quienes ganen menos de \$389.000 por mes, quienes además deberán realizar un trámite de inscripción en la página del PAMI (Subsidio Social).

Que quienes tienen menores ingresos, deberán hacer un “trámite extra” para obtener la cobertura del 100% en determinados medicamentos que hasta la fecha tenían esa cobertura, constituyéndose dicho requisito en una barrera de acceso al Derecho a la Salud.

Que esta nueva y determinante restricción se suma a la operada hace tres meses cuando el organismo dio a conocer la lista total de los remedios que ya no contaban con el subsidio completo para sus afiliados al eliminar de la cobertura al 100% a 44 remedios desde septiembre de 2024.



Que los 44 remedios y drogas que ya no son gratis 100% desde el 1 de septiembre de 2024 son los siguientes:

Ácido acetilsalicílico (antiagregante plaquetario)

Aciclovir (antiviral)

Benznidazol (antiparasitario)

Betametasona (corticoide)

Betametasona + gentamicina + miconazol (corticoide)

Carbonato de calcio (suplemento)

Citrato de calcio (suplemento)

Ceftriaxona (antibiótico)

Cefuroxima (antibiótico)

Cilostazol (vasodilatador)

Ciprofloxacina (antibiótico)

Claritromicina (antibiótico)

Clindamicina (antibiótico)

Clobetasol (corticoide)

Dexametasona (corticoide)

Doxiciclina (antibiótico)

Estriol (hormonoterapia)

Fluconazol (antibiótico)

Fluoxetina (antidepresivo)

Hidrocortisona (corticoide)

Hierro polimaltosato (suplemento)

Ivermectina (antiparasitario)

Levomepromazina (antipsicótico)

Liotironina (tratamiento del hipotiroidismo)

Mebendazol (antiparasitario)

Meprednisona (corticoide)

Metadona (tratamiento del dolor)

Metoclopramida (antiemético)



Metotrexato (tratamiento de la artritis reumatoidea)
Metronidazol (antibiótico)
Minociclina (antibiótico)
Morfina, clorhidrato (tratamiento del dolor)
Neomicina (antibiótico)
Nistatina (antibiótico)
Oxibutinina (antiespasmódico)
Prednisona (corticoide)
Pregabalina (tratamiento del dolor)
Promestriene (hormonoterapia)
Psyllium (laxante)
Sulfametoxazol + trimetoprima (antibiótico)
Sulfasalazina (tratamiento de la inflamación intestinal)
Tobramicina (antibiótico)
Tramadol (tratamiento del dolor)
Triamcinolona (corticoide)

Que la dramática novedad es que a partir del día 2 de diciembre de 2024 el presidente Javier Milei dispuso la cancelación del beneficio del 100% en determinados medicamentos que favorecía a jubilados/as y pensionados, dejándoles como única posibilidad la de gestionar y obtener el llamado subsidio social a través de este nuevo trámite.

Que según se anuncia en el comunicado de PAMI del día de hoy, las condiciones para acceder al subsidio social son las siguientes:

1. Tener ingresos menores a 1,5 haberes previsionales (Según el nuevo monto que estableció ANSES, esto equivale a \$389.398,14) o hasta 3 haberes en caso de que el afiliado conviva con una persona que tenga Certificado Único de Discapacidad (CUD).
2. No estar afiliado a un sistema de medicina prepaga.



3. No tener más de un inmueble, un vehículo de menos de 10 años ni ser dueño de bienes de lujo.
4. No ser titular de activos societarios que indiquen capacidad económica plena.

Que de no cumplir con los primeros dos puntos, si el costo de los medicamentos indicados para el tratamiento es igual o mayor al 15% de sus ingresos, el afiliado puede solicitar la cobertura al 100% a través de una vía de excepción.

Que el comunicado de PAMI tampoco precisa desde cuándo rige la medida, aunque diferentes denuncias de jubilados aseguran que entró en vigencia el 1 de diciembre.

Que, hasta hoy, el mismo organismo (PAMI) aclaraba expresamente en su página: *“Recordá que podés tener PAMI si tenés una prepaga. No podés tener PAMI y una Obra Social al mismo tiempo”*, lo cual es lógico ya que en los recibos figura una retención que está destinada a PAMI con lo cual no podría coexistir con otra destinada a Obra Social. Además, es una realidad que en la mayoría de los casos de medicina prepaga en jubilados o pensionados - que representa una especie de seguro privado de salud - es generalmente afrontada por los familiares de la persona jubilada antes que constituir un símbolo de status o indicador de capacidad económica.

Que el PAMI señaló en un comunicado: *“Adicionalmente a todas las coberturas que tenemos seguiremos garantizando el acceso total a medicamentos mediante el subsidio social para todos aquellos que realmente lo necesiten”*

Que con este tipo de mensajes, al decir *“aquellos que realmente lo necesiten”*, está sugiriendo livianamente que existen jubilados que abusan



del sistema tomando más de lo necesario, adjudicándoles un apetito desmedido en la acumulación.

Que en esta restricción, el Gobierno Nacional vuelve a aplicar el nefasto criterio de anular un beneficio general ante supuestos casos de corrupción o irregularidades, que en vez de ser detectados y resueltos, son utilizados como fundamento para suprimir un derecho que protege a mayorías populares.

Que el relato de los “pagos sin auditoría” y la “corrupción en el manejo del reparto de beneficios” ya lo empleó el Gobierno de Milei en el veto a la fórmula jubilatoria, el veto a la ley de financiamiento educativo y en la negativa a la distribución de alimentos a los comedores sociales.

Que con esta medida, el Gobierno asesta un nuevo golpe contra los jubilados y jubiladas. PAMI deja a millones de beneficiarios sin cobertura al 100% en sus medicamentos, a partir de un endurecimiento en los criterios para acceder al descuento. El hecho de que haya medicamentos que ahora dejan de tener 100% de cobertura obligará a las personas mayores en muchos casos a decidir qué medicamentos comprará y cuáles no.

Que esta decisión constituye una pérdida significativa en el reconocimiento de derechos y expone una voluntad política traducida en desinterés y desprotección hacia quienes más lo necesitan.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejales y Concejales de Unión por la Patria** eleva el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo N°1.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon expresa su enérgico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de restringir la entrega de medicamentos gratuitos a jubilados y pensionados,



que estaba a cargo del PAMI -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-, vulnerando el acceso al Derecho a la Salud de beneficiarios/as.

Artículo N°2.- Comuníquese, etc.

AUTORÍA:

Firmado digitalmente
por: CRESPO Valeria
Luciana
Fecha y hora:
03.12.2024 13:37:04

ADHERENTES:

Firmado digitalmente
por: CUESTA Mariana
Fecha y hora:
03.12.2024 13:47:09

Firmado digitalmente por:
GUGLIELMOTTI Miguel Angel
Fecha y hora: 03.12.2024
14:43:06

“2024 - 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 - 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”



A N E X O

Comunicado oficial sobre Medicamentos PAMI

PAMI continúa trabajando por una gestión más ordenada y eficiente

Para esta gestión los problemas se solucionan de fondo.

A lo largo de décadas, nuestra institución enfrentó problemas económicos producto de la falta de políticas planificadas a nivel nacional y el impacto de las moratorias previsionales que dejaron a PAMI al borde de la quiebra. Afrontar esta situación requiere de orden y un esfuerzo constante para mantener en funcionamiento una obra social fundamental para millones de argentinos.

Como parte de una **gestión planificada y eficiente**, nos vimos en la necesidad de llevar a cabo readecuaciones en las coberturas de medicamentos a lo largo de este año en distintas etapas. En este momento, en el contexto de la firma de un nuevo convenio con la industria, llevamos adelante una nueva readecuación siguiendo nuestro plan de asegurar la sostenibilidad de los servicios en el tiempo y garantizar la mejor cobertura de medicamentos de toda la Argentina.

En este marco, **vamos a continuar con la cobertura de medicamentos al 100%** como lo indica la legislación vigente. Adicionalmente a todas las coberturas que tenemos, seguiremos garantizando el acceso total de medicamentos mediante el **subsidio social** para todos aquellos que realmente lo necesiten, un procedimiento ágil que fue relanzado durante nuestra gestión y garantiza el acceso a medicamentos para quienes no puedan pagarlos.

Asimismo, cabe recordar que a lo largo del año y para garantizar una gestión ordenada y eficiente, implementamos medidas que tienen como finalidad el cuidado de los recursos del Instituto y de nuestros afiliados:

- Incorporamos **nuevos medicamentos de altísimo costo** para la Institución y de cobertura total para el afiliado en tratamientos especiales y oncológicos.
- Se avanzó con la compra unificada desde nivel central de medicamentos e insumos para nuestros efectores sanitarios propios generando una **inversión más eficiente**.
- Firmamos un convenio con el Ministerio de Salud por la DADSE para **reducir en un 50% los costos** de los medicamentos para tratamientos oncológicos.
- Fortalecimos la seguridad en la emisión de recetas electrónicas para evitar fraudes y que los que receten **verdaderamente sean los médicos**.
- Incrementamos las medidas de **seguridad en la credencial de los afiliados** para evitar que les dupliquen la identidad y hagan uso de sus datos.
- Aplicamos umbrales en las órdenes médicas sin afectar las prestaciones para los afiliados porque encontramos que **PAMI pagaba sin controlar ni auditar los procesos**.
- Actuamos decididamente contra bandas organizadas que, con recetas falsas, ocasionaron **perjuicios económicos estimados en miles de millones de pesos** para la institución y se encuentran a disposición de la justicia.

Estamos transitando el único camino posible para garantizar la calidad de los servicios y atender las necesidades de todos, especialmente de quienes más lo necesitan.